



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 195-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 19 de junio de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 23-2025, de fecha 19 de junio de 2025, Oficio N° 372-2025-UNCA-VPA, de fecha 11 de junio de 2025, Informe N° 120-2025-D/RSU-VPA-UNCA, de fecha 05 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académicos y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: *"La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria";*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2025-CO-UNCA, de fecha 25 de abril de 2025, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el artículo 34° del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que: *El Director de RSU, a través del Vicerrector Académico, solicita la **aprobación de la Convocatoria y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria para fondos concursables y autofinanciados**, vía acto resolutorio del Consejo Universitario;*

Que, mediante Informe N° 120-2025-D/RSU-VPA-UNCA, de fecha 05 de junio de 2025, el Director (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita aprobación de la Convocatoria y Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA, mediante acto resolutorio de Consejo Universitario;

Que, a través Oficio N° 372-2025-UNCA-VPA, de fecha 11 de junio de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria y Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 195-2025-CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 23-2025, de fecha 19 de junio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la Convocatoria y el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y su modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2025-UNCA, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Dorena Patricia Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL



ANEXO 01:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA CON FONDOS
CONCURSABLES N° 002-2025-UNCA**

| FASES | ACTIVIDAD | LUGAR | FECHA |
|---|--|---|------------------------------|
| FASE 1: CONVOCATORIA | Publicación de Convocatoria y cronograma | Portal web Institucional: www.unca.edu.pe | Del 16/06/2025 al 18/06/2025 |
| FASE 2: POSTULACIÓN | Inscripción y postulación. | Oficina de Responsabilidad Social Universitaria-Sede Laboratorios (Jr. Garcilazo de la Vega N° 905) | Del 19/06/2025 al 20/06/2025 |
| FASE 3: EVALUACIÓN | Evaluación de los documentos de los proyectos de RSU | Reunión presencial del Comité de Evaluación | 23/06/2025 |
| | Declaratoria de Proyectos de RSU aptos y no aptos | Portal web Institucional: www.unca.edu.pe | 23/06/2025 |
| | Evaluación de los Proyectos de RSU aptos, por el Comité de Evaluación. | Reunión presencial del Comité de Evaluación | Del 24/06/2025 al 25/06/2025 |
| | Publicación de Proyectos de RSU aprobados | Portal web Institucional: www.unca.edu.pe | 25/06/2025 |
| FASE 4: RESULTADOS FINALES DE EVALUACIÓN | Publicación de los resultados Finales de los Proyectos de RSU | Portal web Institucional: www.unca.edu.pe | 02/07/2025 |

INFORMES:

- Oficina de RSU - Sede Laboratorios de la Universidad Nacional Ciró Alegría, ubicada en Jr. Garcilazo de la Vega N° 905, Huamachuco – La Libertad.
- Horario: Lunes a jueves de 8:00 a 1:00 pm y de 2:30 pm a 6:00 pm. Viernes: de 8:00 a 2:00 pm
- Portal web institucional: www.unca.edu.pe

